122

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

N°3.009.

D E C R E T O N°10.555.-

QUE CONFIERE LA CONDECORACION AL VALOR MILITAR "CRUZ DEL CHACO" AL TENIENTE 1° DE RESERVA DESMOVILIZADO DON AGUSTIN AVILA.-

S.3. N°..... Asunción, 10 de Octubre de 1.945.-

Vista la nota N° 1445 de fecha 2 del presente mes, pasada al Ministerio de Defensa Nacional por el Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación (Exp.N°2339/45), en la que solicita se confiera la condecoración al valor militar "Cruz del Chaco" al Teniente 1° de Reserva desmovilizado don Agustín Ávila, quien se ha hecho acreedor a tal distinción por su destacada actuación en la guerra del Chaco; de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2° inc. b) del Decreto N°49.326 del 3 de octubre de 1933,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1°.- Confiérese la condecoración al valor militar -- "Cruz del Chaco" al Teniente 1° de Reserva desmovilizado don Agustín Ávila, quien ha tenido una destacada actuación en la Campaña del Chaco, con la siguiente citación en la categoría correspondiente a Comando de División: ----------

"P.C. en "Puerto Ytororó", 27 de Enero de 1.934.- "ORDEN DEL DIA DE LA DIVISION N°12.- -- 4.- CITA- "CIONES.- Cítase al Teniente 2° Agustín Ávila del "Regimiento "Ytororó" de Infantería N°2, por su "heroico comportamiento y honrosa actuación mili- "tar en la acción del 23 de los corrientes, en "que se rechazó con fuertes pérdidas un sorpresi- "vo ataque enemigo.---- (Fdo.) : C. Fernández. "Cnel. Cdte. de la Div.- Es copia: D.O.(Fdo.) : "Cirilo E. Meza. Cap.Ayud. Secc. Historia.- POR "LA COPIA: (Fdo.) : Julio R. Cartes. Tcnel.D.E.M. "Jefe I Dpto.E.M.G.".----------

Art.2°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

R.G.